

CUDAP. N° 0000313/2011

Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 04 FEB 2011

Facultad de Ciencias Médicas

VISTO.

La solicitud efectuada por la agente Sra. Alicia Beatriz ONTIVEROS. y las necesidades del Servicio de Enfermería;  
;

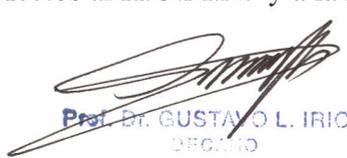
POR ELLO.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
RESUELVE

Artículo N°1: Hacer lugar a lo solicitado por la agente no docente Sra Alicia B. ONTIVEROS, legajo N° 23720, y en consecuencia extender su jornada de labor en el Área de Enfermería del H.U.M.N, a 40 ( cuarenta) horas semanales, otorgando el Adicional por Dedicación Exclusiva Asistencial, según lo establece el art. 67 del Decreto 366/06.-

Artículo N° 2: Pase para su conocimiento y efectos al H.U.M.N. y a la Dirección General de Personal.-

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

41



sd/